



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Diciembre de 2019.-
DECRETO ALC. N° 4.637/19.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto N° 1.978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Decreto Alcaldicio N° 2.531/2019, de fecha 04 de julio de 2019, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Memorando N° 423/19 de 06 de Diciembre de 2019, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto DAF; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 05 de Diciembre de 2019, que solicita fondo para la prestación de servicios y otros gastos que sean necesarios, para procesión en Víspera de la Inmaculada Concepción, Alto Hospicio 2019.

DECRETO:

- 1.- **Ordébase, por una vez, fondo a rendir a don Pedro Mella Díaz, [REDACTED] Profesional Grado 7° EMS, por la suma de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), los que se destinarán para la prestación de servicios y otros gastos que sean necesarios, para procesión en Víspera de la Inmaculada Concepción, Alto Hospicio 2019.**
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01.059, Anticipo de Funcionarios.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Dist:

- Control
- DAF